

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1960-61

ORDENANZA CREANDO EL FONDO ESPECIAL DENOMINADO "ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000.00" SEGUN RESOLUCIONES CONJUNTAS NUMS. 99 ~~y~~ 100 APROBADA EL 7 DE JULIO DE 1960, (AÑO ECONOMICO 1960-61), PARA LA REALIZACION DE OBRAS, MEJORES PERMANENTES, ADQUISICION DE EQUIPO PARA HOSPITALES, ESCUELAS, LIMPIEZA PUBLICA Y DE CONSTRUCCION.

POR CUANTO. : La Asamblea Legislativa asignó mediante resoluciones conjuntas Nums. 99 ~~y~~ 100 el 7 de julio de 1960 la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) para la realización de obras, mejoras permanentes, adquisición de equipo para hospitales, escuelas, limpieza pública y de construcción.

POR CUANTO. : La Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico deberá crear mediante la aprobación de una Ordenanza el "FONDO ESPECIAL" denominado Asignación Especial de \$30,000.00 según resoluciones conjuntas números 99 ~~y~~ 100 aprobada el 7 de julio de 1960, (Año Económico 1960-61), y a la vez indicar los proyectos específicos a finanziarse con cargo a los fondos asignados.

POR TANTO. : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

SECCION 1RA. : Crear, como por la presente, se crea el "FONDO ESPECIAL" denominado a ASIGNACION ESPECIAL de \$30,000.00, según resoluciones conjuntas números 99 ~~y~~ 100 aprobada el 7 de julio de 1960.

SECCION 2DA. : Las siguientes serán las obras y mejoras permanentes y compra de equipo según lo dispone la Ley creada a tal efecto;

1- Compra de una ambulancia	\$4,000.00
2- Aportación para la construcción Centro Recreativo Bda. Coqui	1,000.00
3- Aportación para la construcción Centro Recreativo Parcelas Coco	1,000.00
4- Aportación para la construcción Centro Recreativo Bda. San Felipe	1,000.00
5- Aportación para la construcción Centro Recreativo Parcelas Vázquez	1,000.00
6- Compra equipo Hospital Municipal	2,000.00
7- Reconstrucción caíles de Salinas	6,700.00
8- Extensión ramal acueducto Barriada Carmen 390 metros lineales	2,340.00
9- Construcción verja escuela Parcelas Coqui ,,, ,,, ,,, ,,, ,,,	3,000.00
10- Construcción pozo agua potable en Barrio Caño Hondo	400.00
11- Construcción puente sobre canal Barrio San Felipe	560.00
12- Ampliación Estación de Leche Dispensario Barrio Playa	1,000.00
13- Reconstrucción Hospital Municipal	6,000.00

TOTAL . . . . \$ 30,000.00

(Sigue)

-2-

SECCION 3RA. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Secretario-Auditor y a la Tesorera Municipal para que practiquen en sus libros de contabilidad a su cargo, los correspondientes asientos a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 4TA. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

SECCION 5TA. : Esta Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por éste derogada.

SECCION 6TA. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea firmada por el Hon. Alcalde.

*Victor Figueroa*  
VICTOR FIGUEROA  
Alcalde

JORGE SANCHEZ  
Sec-Auditor Municipal

*Andres Bonilla*

ANDRES BONILLA  
Pres. Asamblea Municipal

## CERTIFICATION

YO, JORGE SANCHEZ, SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CERTIFICO; Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1960-61, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 28 de julio de 1960 y aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 del mismo mes y año.

CERTIFICO, ADEMÁS, Que en dicha sesión extraordinaria estuvieron presentes los siguientes asambleistas; Sres. Andrés Bonilla, Francisco Vargas, Carlos Manuel Dávila, Juan San Miguel, Manuel Vizcarrondo, Lucas Colón, Martín Carrasquillo, Marcial Maneiro y Antonio Alvarez. Ausentes los Sres. Francisco Clau- sell y Francisco Morales Rolón.

PARA QUE ASI, CONSTE, firmo la presente hoy a los 29 días del mes de julio de 1960.

JORGE SANCHEZ  
Sec-Auditor Municipal